ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
SOL ACÍN MONRÁS

MATRÍCULA DE VACANTES RESIDUALES

Matrícula únicamente presencial en la Secretaría de la Escuela

1) Formalizar la matrícula y recoger los documentos de pago en la Secretaría del Centro. Entregar la documentación requerida. Horario de Secretaría: lunes a viernes, 09:00 a 13:30
2) Hacer el ingreso de precios públicos en cualquier oficina o cajero automático del grupo iberCaja:
    a. Si paga por cajero automático: seleccionar “Pagar recibos / tributos”
    b. No es necesario entregar en Secretaría el justificante de pago de las tasas
    c. La devolución de precios públicos sólo se efectuará por motivos imputables a la EOI de Huesca

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

a) En su caso, fotocopia de titulaciones justificativas del nivel de idioma. Las titulaciones y certificaciones reconocidas deben ser exactamente las recogidas en la normativa. Puede consultarse siguiendo este enlace.

b) En su caso, certificado de expediente académico expedido por la Escuela de Idiomas, si procede de una Escuela Oficial de Idiomas de otra Comunidad Autónoma.

c) Documentación justificativa para la exención o reducción de tasas, conforme a la normativa vigente, en caso de que corresponda. La administración comprobará de oficio la pertenencia al funcionariado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

a. Familia numerosa: fotocopia del Libro de Familia numerosa actualizado o el carné familiar.
b. Discapacidad igual o superior al 33%: certificación oficial de su discapacidad emitida por el IASS u organismo equivalente.
c. Víctimas de actos terroristas (o sus cónyuges e hijos): fotocopia de la correspondiente resolución administrativa.
d. Funcionarios/as en activo del Departamento de Educación de Aragón y sus hijos/as menores de 25 años dependientes económicamente: certificado en vigor expedido por el Servicio Provincial de Educación correspondiente (tiene una validez de tres meses).

d) Si solicita condiciones especiales para las pruebas de evaluación por discapacidad física o sensorial igual o superior al 33%: certificación oficial de su discapacidad emitida por el IASS u organismo equivalente, en la que conste el grado de la misma, o bien certificado médico indicando la naturaleza de las adaptaciones de acceso que necesita.